



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN
JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO
CRA. 52 # 42-73 OF. 309 MEDELLIN
EMAIL: j09famed@cendoj.ramajudicial.gov.co.**

Rdo.: 2019-84

AUTO

Se acepta la sustitución de poder entre estudiantes de la universidad de Antioquia, para que Angie Lorena Cárdenas, con c.c.1104711162 pueda asistir jurídicamente a la accionante;

Respecto de su solicitud de emplazar, deberá cumplir primero en evacuar las peticiones que sobre la localización de la parte accionada hizo el anterior apoderado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUILLERMO MARTÍNEZ RAMÍREZ
JUEZ

Para representar a la parte accionante se confiere personería al estudiante de consultorio jurídico FERNANDO JOSE VALDERRAMA SACRAMENTO, estudiante de consultorio jurídico, identificado con la cédula de ciudadanía # 1.001.161.468.

Respecto del derecho de petición elevado para que se oficie a la Eps medimas, debiera cumplir el apoderado con el requisito del artículo 85 del C.G.P. y luego de vencido el término que tiene la solicitada para resolver la petición, aportara al despacho la constancia de no respuesta para que se puede autorizar por el operador la petición.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ



GUILLERMO MARTINEZ RAMIREZ

GMR/juez